MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2013 /

TEMUCO, 17 JUN 2019

VISTOS :

1.- La constatación de la ocupación de un terreno destinado a área verde ubicado en calle Juan XXIII esquina Avenida francisco Salazar, de Temuco.

2.- La notificación nro. 3686 de fecha 20/03/2019 realizada por Dirección de obras Municipales al propietario de la vivienda ubicada en calle Juan XXIII nro. 20 que realiza la ocupación de este espacio, para que retire el cierro que tiene instalado en un área verde de acuerdo al plan Regulador de Temuco.

3.- la infracción nro. 40 de fecha 09/05/2019 a la Corporación Anglicana, dueña del inmueble que hace ocupación del área verde del sector.

4.- El Ord. 1238 de fecha 13/06/2019 en donde se le informa al Sr. Alcalde la situación del cierro y se solicita la orden de demolición de dichos cierros para restaurar el área verde ocupada. En el mismo oficio el Sr. Alcalde indica "ADELANTE".

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Ordenase el retiro del cierro, edificación y de todos los elementos existentes en el lugar que no sean parte del área verde terreno considerado como un Bien Nacional de Uso Público.

2.-El retiro deberá ser ejecutado por intermedio del Departamento de Operaciones, levantando este último un acta a que se refiere el inciso 2º del Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual desígnese ministro de fe al señor jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.

1772018

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Facúltese al señor Jefe del Depto. De Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. Nº 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto de inmediato una vez emitido el decreto.

5.- Notifíquese al vecino que de la casa habitación que hace ocupación de esta área verde, del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CFB/ECO/eco.

c.c. Dir. Obras Municipales
Jurídico
Departamento de operaciones
Oficina de Partes.